

Ref.: Expte. N° 17445/22.-

VISTO:

La utilización de los medios de transporte público que realizan los vecinos, en particular aquellos que asisten al Polo de Educación Superior de Escobar (PES) –Sucre 1550, Ingeniero Maschwitz-, empleando como parada de ascenso y descenso la que se encuentra ubicada sobre colectora este a la altura del km. 44,500 de la Autopista Panamericana en la localidad de Ing. Maschwitz, para luego utilizar el acceso peatonal directo, entre la colectora y el edificio principal del PES, y

CONSIDERANDO:

Que las personas que tienen que abordar o descender de dichos medios en la parada ubicada en la vereda oeste de la colectora este para dirigirse al centro de estudios deben cruzarla obligatoriamente, poniendo en riesgo su integridad física debido al intenso tránsito vehicular que por allí circula, especialmente en horarios determinados.

Que también a pocos metros de dicha parada se encuentra la calle El Dorado, recientemente pavimentada, utilizada por quienes vienen desde el norte como nuevo ingreso por esta para llegar a la calle Mendoza y al centro de Ing. Maschwitz, evitando los embotellamientos que se producen en Panamericana y la Ruta 26.

Que en colectora este y calle El Dorado también se encuentra la pasarela peatonal que sobre la autopista la conecta con la colectora oeste.

Que resulta prioritario proteger la vida principalmente de los peatones que por allí circulan como también ordenar el tránsito que intenta ingresar por colectora este hacia El Dorado.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse al señor presidente del Directorio de AUSOL, Andrés Barberis Martín, para solicitarle realice los estudios correspondientes para la instalación de un semáforo en colectora este y calle El Dorado de la localidad de Ing. Maschwitz, partido de Escobar, que posibilite la seguridad e integridad física de quienes no solo ingresan y egresan del Polo de Educación Superior de Escobar, sino también de quienes la emplean para dirigirse a la calle Mendoza y al centro de la localidad.

Artículo 2º: Envíese copia de esta Resolución al Sr. Gustavo Arrieta, administrador general de Vialidad Nacional, para su conocimiento.

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

Artículo 3º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE
----- DOS MIL VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 1842/22.-

FIRMADO MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
 HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)